

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 15 de julio de 2019.

Citar este número al responder: 0761-56552019

Señor (a):

CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO

Carrera 72 No. 13 A - 56 Aptº 201 C

Santiago de Cali

Teléfono: (092) 345 3730

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto 0760-0761 de fecha 24 de mayo de 2019 "Por el cual se ordena el desistimiento tácito y se archiva una solicitud de Apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones al señor Carlos Arturo Valencia Carrillo". Se adjunta copia íntegra en una (1) página, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANGÉLICA MONCADA HURTADO

Contratista, Grupo de Atención al Ciudadano

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano

Archívese en: Radicado 56552019

AUTO 0760 – 0761 DEL 24 DE MAYO DE 2019

“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE APERTURA DE VIAS, CARRETEABLES Y EXPLANACIONES AL SEÑOR CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 56552019 del 19 de enero de 2019, el señor CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.641.409 expedida en Cali, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, solicitud de apertura de vías, carreteables y explanaciones, para el predio sin nombre, localizado en la vereda Pavitas, jurisdicción del municipio de La Cumbre, departamento del Valle del Cauca.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones y Anexo.
- Fotocopia del Concepto de Uso de Suelo del 23 de octubre de 2018.
- Fotocopia de Escritura Pública No. 1529 del 08 de junio de 2017 de la Notaria Trece (13) de Santiago de Cali.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Solicitante.
- Fotocopia del Certificado de Tradición-Matricula Inmobiliaria No. 370-619212, impreso el 16 de enero de 2019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- Un (1) plano.

Que mediante oficio No. 0761-56552019 del 29 de enero de 2019, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita al señor CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO, presentar la documentación faltante para iniciar el trámite requerido, oficio remitido mediante correo certificado 4 72, recibido el 13 de febrero de 2019, y hasta el momento el solicitante no ha presentado la documentación requerida por la Oficina de Atención al Ciudadano.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud radicada bajo el No. No. 56552019 del 19 de enero de 2019, de apertura de vías, carreteables y explanaciones, realizada por el señor CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO, identificado con cédula de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

AUTO 0760 – 0761 DEL 24 DE MAYO DE 2019". POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE APERTURA DE VIAS, CARRETEABLES Y EXPLANACIONES AL SEÑOR CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO"

ciudadanía No. 16.641.409 expedida en Cali, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la solicitud de Apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones, radicada bajo el No. 56552019 del 19 de enero de 2019, a nombre del señor CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC –, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, al señor CARLOS ARTURO VALENCIA CARRILLO, o a su apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por el concesionario, o por aviso si a ello hubiere lugar de conformidad con los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC–, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Elaboró: Angélica Moncada Hurtado, Contratista - Oficina Atención al Ciudadano
Revisó: Luis Hernán Cardona Cardona, Profesional Especializado - Oficina Atención al Ciudadano

Archívese en: Radicado 56552019